



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO Nro. 331-2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE:	Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima – Regional Putumayo Freider Alejandro Narváez Herrera.
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios personales
CONTRATO NRO.	331-2025
OBJETO	Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral titulada y/o Complementaria presencial en los diferentes programas de formación, así como realizar seguimiento a etapa productiva de requerirse. Lo anterior de acuerdo al proceso de gestión de formación profesional integral, en la especialidad relacionada con el perfil del instructor y de acuerdo a programación realizada por el Centro, en la oferta del Programa de Formación Regular del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo, de acuerdo a la zona asignada en los diferentes municipios del Departamento del Putumayo



FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	10 de marzo de 2025
FECHA DE INICIO	10 de marzo de 2025
PLAZO INICIAL	9 meses y nueve días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	Diciembre 19 de 2025
RAZÓN SOCIAL	CONSUELO HURTADO CATUCHE
CC o NIT	69006321
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Mocoa – Sede Maguaré SENA
VALOR INICIAL	CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$49.782.357)
FORMA DE PAGO	a) Un primer pago correspondiente al mes de marzo de 2025 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 3.733.677), b) (08) pagos iguales por los meses de abril a noviembre de 2025, por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$5.333.824,00) cada uno, c) un último pago en el mes de diciembre 2025 por valor de TRES MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.378.088)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No: 3925 de fecha 2025-01-11
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	RP- 68125 de fecha 2025-03-10
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$49.782.357)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	Diciembre 19 de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	“No Aplica”
VALOR TOTAL PAGADO	\$49.782.357
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$49.782.357
SUPERVISOR	EDGAR ERNESTO RAMIREZ VILLOTA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	“No Aplica”

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción de Contrato No. **331-2025**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:



OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Ejecutar el contrato de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional.	SI	Soportes documentales que evidencian la ejecución de FPI en los portafolios de la competencia en los grupos de FPI titulada: MAYO GRUPO 3214626 https://n9.cl/9yitv GRUPO 3063797 https://n9.cl/ujzp5 JUNIO GRUPO 3141071 https://n9.cl/7tuh76 JULIO GRUPO 3232623 https://n9.cl/wpas8 AGOSTO GRUPO 3232561 https://n9.cl/wndhn SEPTIEMBRE GRUPO 3063768 https://n9.cl/ugwgy GRUPO 3232418 https://n9.cl/its4q9 OCTUBRE GRUPO 2997684 https://n9.cl/jg73j GRUPO 3314407 https://n9.cl/pg6udm NOVIEMBRE GRUPO 2997684 https://n9.cl/jg73j GRUPO 3314407 https://n9.cl/pg6udm GRUPO 3346721 https://n9.cl/jw5ej DICIEMBRE GRUPO 3346721 https://n9.cl/jw5ej GRUPO 3346720
2. Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación	SI	Se aplicó las metodologías y se realizaron estrategias que promocionaron la autogestión de los aprendices aplicando los conocimientos, habilidades y destrezas de acuerdo con cada programa de formación.



asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia.		
3.Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de juicios evaluativos, registro de asistencia en Sofía Plus, reportes de deserción, formatos de evaluación de etapa productiva cuando le sea asignado, manejo de la plataforma, verificación del portafolio del aprendiz, y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente el portafolio del instructor con los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos.	SI	Relación de los enlaces de Carpeta de complementario. Marzo GRUPO 3182994 https://n9.cl/migih ABRIL GRUPO3210340 https://n9.cl/j15adt GRUPO 3210739 https://n9.cl/e7ued GRUPO 3210197 https://n9.cl/7fh1k MAYO GRUPO 3233515 https://n9.cl/vl36q JUNIO GRUPO 3233515 https://n9.cl/vl36q GRUPO 3263544 https://n9.cl/9s5jg JULIO GRUPO 3285342 https://n9.cl/tq15h GRUPO 3285276 https://n9.cl/k9yrg GRUPO 3286057 https://n9.cl/0fvg8 GRUPO 3263544 https://n9.cl/9s5jg AGOSTO GRUPO 3286057 https://n9.cl/0fvg8 GRUPO 3310316 https://n9.cl/wx9ee SEPTIEMBRE GRUPO 3310316 https://n9.cl/wx9ee GRUPO 3340834 https://n9.cl/pobgsi OCTUBRE GRUPO 3367738 https://n9.cl/17otql GRUPO 3340834 https://n9.cl/pobgsi NOVIEMBRE GRUPO 3390756 https://n9.cl/0xedm



		GRUPO 3390795 https://n9.cl/dnf6v7 DICIEMBRE GRUPO 3404314
4. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral, mediante las siguientes actividades: a) verificar la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados, queden en ese estado; b) Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje; c) Registrar juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados; d) Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencia, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc.	SI	Registro de la gestión de la ruta de aprendizaje en el aplicativo Sofia plus asignado por coordinación académica. www.sena.sofiaplus.edu.co
5. EL CONTRATISTA manifiesta que durante la vigencia del contrato no está contratado simultáneamente en otro centro de formación o dependencia del SENA.	SI	Contrato No.00331 de 2025 de prestación de Servicios únicamente con el Centro Agroforestal y Acuicola Arapaima – Regional Putumayo https://n9.cl/vm0mq
6. Organizar y responder por el archivo propio de acuerdo con las tablas de retención documental vigentes para la entidad.	SI	Formato GD-F-003, Formato debidamente aplicados en el portafolio de las diferentes



		tituladas. Cuando sea requerido por coordinación académico. Drive de portafolio. https://n9.cl/o60df
7. Brindar apoyo técnico a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro.	No se requirió de este cumplimiento	Esta actividad no ha sido requerida por coordinación académica.
8. Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se SENA reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad	SI	Lista de chequeo de las condiciones de la propuesta cuando sea requerido por coordinación académica.
9. Participar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en a formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.	No se requirió de este cumplimiento	Esta actividad no ha sido requerida por coordinación académica
10. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje.	No se requirió de este cumplimiento	Esta actividad no ha sido requerida por coordinación académica
11. El instructor de formación virtual y a distancia, deberá cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los	SI	Uso adecuado de las plataformas virtuales AVA



cuales se encuentran en el aplicativo Compromiso —Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje.		
12. Realizar el requerimiento oportuno de los materiales de formación para el programa que estén orientando en el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral.	SI	Formato de solicitud de materiales debidamente diligenciado en el portafolio del instructor. Cuando sea requerido
13. Realizar seguimiento a las acciones de formación tanto en la etapa Lectiva, como en la etapa productiva teniendo en cuenta las directrices de Formación.	No se requirió de este cumplimiento	Esta actividad no ha sido requerida por coordinación académica
14. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz.	SI	Evidencias que soporten la orientación del proceso de etapa de inducción según el reglamento del aprendiz. Sensibilización a los aprendices en el proceso de formación. Cuando sea requerido por coordinación académica.
15. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para el desarrollo de las competencias del programa de formación, según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular, de acuerdo con los programas y niveles de formación asignados.	SI	Desarrollo curricular de los programas de los GRUPO 3182994 COMPLEMENTARIO GRUPO 3210340 COMPLEMENTARIO GRUPO 3210739 COMPLEMENTARIO GRUPO 3210197 COMPLEMENTARIO GRUPO 3233515 COMPLEMENTARIO GRUPO 3214626 TÉCNICO GRUPO 3063797 TÉCNICO GRUPO 3141071 Competencia GRUPO 3285342 COMPLEMENTARIO GRUPO 3285276 COMPLEMENTARIO



		GRUPO 3232623 COMPETENCIA GRUPO 3286057 COMPLEMENTARIO GRUPO 3263544 COMPLEMENTARIO GRUPO 3232561 COMPETENCIA GRUPO 3063768 COMPETENCIA GRUPO 3232418 COMPETENCIA GRUPO 3310316 COMPLEMENTARIO GRUPO 3367738 COMPLEMENTARIO GRUPO 3340834 COMPLEMENTARIO GRUPO 2997684 COMPETENCIA GRUPO 3314407 COMPETENCIA GRUPO 3346721 COMPETENCIA GRUPO 3390756 COMPLEMENTARIO GRUPO 3390795 COMPLEMENTARIO GRUPO 3346720 COMPETENCIA GRUPO 3404314 COMPLEMENTARIO Guías de aprendizaje, Instrumentos de evaluación. Material de apoyo Con evidencias en el Drive de coordinación académica
16.Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades, según la fase en que se encuentre el programa (analizar planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general, con sus respectivos anexos y un informe final al	SI	Informe mensual de actividades correspondiente a los meses de ejecución del contrato. Drive de coordinación académica.



terminar la ejecución del contrato, de acuerdo al proceso de formación profesional integral establecidos por el SENA y el programa asignado por el supervisor del contrato.		
17. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.	SI	Evidencias que soporten el proceso de inducción. Cuando sea requerido por coordinación académica.
18. Participar de los procesos del sistema integrado de gestión de Calidad y apoyar desde su rol en las actividades requeridas para incrementar el nivel de eficiencia de los planes de mejoramiento implementados en el proceso de formación.	SI	Acta de conformación de equipo PREVIOS de centro. Repositorio Equipo PREVIOS del centro https://n9.cl/6pvyg
19. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices.	SI	Manejo adecuado de la información institucional
20. Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, catedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la	SI	Certificado de la norma de Competencia laboral Código NCL: 240201056 Nombre: "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativa,



institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, descolarizada, virtual o mixta.		
21. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.	SI	La información será utilizada solo para actividades de formación del SENA.
22. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en sensibilizaciones, conferencias, talleres, foros y proyectos de investigación técnica y/o pedagógica en marco de la estrategia del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación-SENNOVA para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.	SI	-Listado de asistencia o -Acta de asignación de actividades. Cuando sea requerido. https://n9.cl/wz9es
23. Entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o titulada.	SI	Entrega de carpeta física y digital de soportes documentales del ingreso del aprendiz, acorde con Formato GD-F-003 Formato Hoja Control, debidamente diligenciado, por ficha de caracterización.
24. Realizar actividades de seguimiento a etapas productivas en caso de requerirse y asignarse aprendices por parte del supervisor del contrato.	SI	Cuando sea requerido por coordinación académica.



25. En caso del que el instructor contratista no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 2402010444” o la actualización “ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVA, 240201056” deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a junio 30 de 2025.	SI	Certificado en proceso por los evaluadores https://n9.cl/wz9es
26. Utilizar y cuidar los ambientes, máquinas y materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos de bienes que, a manera de inventario, el Centro de formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.	SI	Ambientes, equipos y materiales de aprendizaje en buen estado. Formato GFPI-F-021 - notificación de novedades de ambiente, debidamente diligenciado y soportado en portafolio. Cuando se presenten novedades.
27. Apoyar con la divulgación de la oferta educativa y cumplir con el número de formaciones tituladas y/o complementarias y el número aproximado de aprendices que se requieren para la ejecución del presente contrato.	SI	Ecard de divulgación de la oferta educativa por medios tecnológicos. Acta de apoyo a la oferta.



28. Radicar la cuenta de cobro mensualmente de conformidad a los lineamientos establecidos por el supervisor y dentro del término solicitado	SI	Cuenta de cobro en la plataforma SECOP II con Informe mensual de actividades correspondiente al mes de objeto de pago. https://n9.cl/vm0mq
29. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA.	SI	Documentos que soporten el cumplimiento del objeto contractual Lista de asistencia.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	61-46-101031959 POL_209_10_100043011_0		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	10/03/2025		
FECHA APROBACIÓN	10/03/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	10/03/2025	30 - 04 - 2026	% 4.978.235,70
Devolución del pago anticipado	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Salarios y prestaciones sociales	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Calidad del servicio	No Aplica	No Aplica	No Aplica

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
ASEGURADORA	No Aplica



GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
NRO. DE PÓLIZA	No Aplica		
CERTIFICADO O DE ANEXO	No Aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	No Aplica		
FECHA APROBACIÓN	No Aplica		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	No Aplica	No Aplica	No Aplica

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. [Incluir número del modificadorio, según corresponda. Si no se suscribió ninguno, se elimina lo sucesivo] se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	No Aplica		
NRO. DE PÓLIZA	No Aplica		
CERTIFICADO O ANEXO	No Aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	No Aplica		
FECHA APROBACIÓN	No Aplica		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Devolución del pago anticipado	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Salarios y prestaciones sociales	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Calidad del servicio	No Aplica	No Aplica	No Aplica

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	No Aplica		
NRO. DE PÓLIZA	No Aplica		
CERTIFICADO O DE ANEXO	No Aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	No Aplica		
FECHA APROBACIÓN	No Aplica		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	No Aplica	No Aplica	No Aplica



3.2 Cumplimiento del objeto

Durante la vigencia 2025, desempeñó funciones como Instructora de formación profesional integral de formación regular en diferentes áreas de formación ubicados en diferentes municipios del Putumayo que hacen parte de la Sede Maguaré SENA, cumpliendo con el objeto contractual, liderando y orientando formación profesional integral como instructora transversal y complementarios en jornadas diurnas y nocturnas; en grupos de

TÉCNICOS Y TECNÓLOGOS

MAYO

GRUPO 3214626 TÉCNICO Competencia Inducción RAP 1, RAP 2, RAP 3, RAP 4, RAP 5 HORAS 24

GRUPO 3063797 TÉCNICO Competencia 220601038 RAP 1, RAP 2, RAP 3 HORAS 40

JUNIO

GRUPO TÉCNICO 3141071 Competencia 220601038 RAP 1, RAP 2, RAP 3 HORAS 48

GRUPO 3263544 COMPLEMENTARIO Competencia 220601073 CON RAP1, RAP2, RAP3, RAP4, RAP5 HORAS 44

JULIO

GRUPO 3232623 COMPETENCIA CON RAP1, RAP2, RAP3, RAP4, RAP5, HORAS 30

AGOSTO

GRUPO 3232561 COMPETENCIA 220601501 RAP 1, RAP 2, RAP 3 HORAS 36

SEPTIEMBRE

GRUPO 3063768 COMPETENCIA 240201500 RAP 1 HORAS 30

OCTUBRE

GRUPO 2997684 COMPETENCIA 240201500 RAP 1, RAP 2, RAP 3, RAP4 HORAS 18

GRUPO 3314407 COMPETENCIA 220601501 RAP 1, RAP 2, RAP 3, RAP4 HORAS 18

NOVIEMBRE

GRUPO 2997684 COMPETENCIA 240201500 RAP 1, RAP 2, RAP 3, RAP4 HORAS 24

GRUPO 3314407 COMPETENCIA 220601501 RAP 1, RAP 2, RAP 3, RAP4 HORAS 18

GRUPO 3346721 COMPETENCIA 220601038 RAP 1, RAP 2 HORAS 24

DICIEMBRE

GRUPO 3346721 COMPETENCIA 220601038 RAP 1, RAP 2 HORAS 12

GRUPO 3346720 COMPETENCIA 220601501 RAP 1, RAP 2, RAP 3 HORAS 36

De igual manera impartí formación **complementaria** en los siguientes programas: Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación de accidentes e incidentes

Marzo

GRUPO 3182994 COMPLEMENTARIO Competencia 230101227 CON RAP1, RAP2, RAP3, RAP4, RAP5 HORAS 50



ABRIL

GRUPO 3210340 COMPLEMENTARIO Competencia 220601073 CON RAP1, RAP2, RAP3, RAP4, RAP5 HORAS 48

GRUPO 3210739 COMPLEMENTARIO Competencia 220601073 CON RAP1, RAP2, RAP3, RAP4, RAP5 HORAS 48

GRUPO 3210197 COMPLEMENTARIO Competencia 220601073 CON RAP1, RAP2, RAP3, RAP4, RAP5 HORAS 48

MAYO

GRUPO 3233515 COMPLEMENTARIO Competencia 220601073 CON RAP1, RAP2, RAP3, RAP4, RAP5 HORAS 48

JUNIO

GRUPO 3233515 COMPLEMENTARIO Competencia 220601073 CON RAP1, RAP2, RAP3, RAP4, RAP5 HORAS 8

GRUPO 3263544 COMPLEMENTARIO Competencia 220601073 CON RAP1, RAP2, RAP3, RAP4, RAP5 HORAS 44

JULIO

GRUPO 3285342 COMPLEMENTARIO Competencia 220601073 CON RAP1, RAP2, RAP3, RAP4, RAP5 HORAS 48

GRUPO 3285276 COMPLEMENTARIO Competencia 220601073 CON RAP1, RAP2, RAP3, RAP4, RAP5 HORAS 48

GRUPO 3286057 COMPLEMENTARIO Competencia 220601073 CON RAP1, RAP2, RAP3, RAP4, RAP5 HORAS 12

GRUPO 3263544 COMPLEMENTARIO Competencia 220601073 CON RAP1, RAP2, RAP3, RAP4, RAP5 HORAS 4

AGOSTO

GRUPO 3286057 COMPLEMENTARIO Competencia 220601073 CON RAP1, RAP2, RAP3, RAP4, RAP5 HORAS 36

GRUPO 3310316 COMPLEMENTARIO Competencia 220601073 CON RAP1, RAP2, RAP3, RAP4, RAP5 HORAS 36

SEPTIEMBRE

GRUPO 3310316 COMPLEMENTARIO Competencia 220601073 CON RAP1, RAP2, RAP3, RAP4, RAP5 HORAS 12

GRUPO 3340834 COMPLEMENTARIO Competencia 220601073 CON RAP1, RAP2, RAP3, RAP4, RAP5 HORAS 42

OCTUBRE

GRUPO 3367738 COMPLEMENTARIO Competencia 220601073, RAP1, RAP 2 HORAS 48

GRUPO 3340834 COMPLEMENTARIO Competencia 220601073 CON RAP1, RAP2, HORAS 6

NOVIEMBRE

GRUPO 3390756 COMPLEMENTARIO Competencia 220601073 CON RAP1, RAP2, HORAS 48

GRUPO 3390795 COMPLEMENTARIO Competencia 220601073 CON RAP1, RAP2, HORAS 48

DICIEMBRE

GRUPO 3404314 COMPLEMENTARIO Competencia 220601073 CON RAP1, RAP2, HORAS 48

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista desarrollo todas las obligaciones referentes al cumplimiento de las políticas de la entidad en materia ambiental, seguridad y salud en el trabajo, energéticas y demás, realizando el uso adecuado de formatos definidos dentro de los procesos de formación.

3.4 Multas y sanciones



De conformidad con la ejecución del contrato [NO] se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados a la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

NUMERO DE PLANILA	FECHA DE PAGO
85953698	24/04/2025
86759360	26/05/2025
86780803	11/06/2025
87534021	14/07/2025
88390140	15/08/2025
89171982	15/09/2025
90003107	29/10/2025
90835126	26/11/2025
91625457	26/11/2025

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión

EDGAR ERNESTO RAMIREZ VILLOTA 10 de febrero de 2025

HAYLEEN EDITH AROS 16 de octubre de 2025

EDGAR ERNESTO RAMIREZ VILLOTA 06 de noviembre de 2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico



Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a:

- 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
- 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.
- 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
- 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
- 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015.
- 7) El respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato.
- 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
- 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
- 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.
- 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.



- 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato.
- 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP.
- 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA.
- 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en [Indique expresamente en dónde se encuentra la obligación, si en los manuales o documentos entregados por quien ejecuta el negocio jurídico o en las guías o circulares de la entidad]. NO APLICA.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El contrato es de prestación de servicios por lo tanto este numeral. NO APLICA.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 49.782.357
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 49.782.357
Valor ejecutado	\$ 49.782.357
Valor pagado	\$ 49.782.357
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

En virtud de las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago.

Para constancia se firma a los 19 días del mes de diciembre de 2025.



Para constancia se firma el 19 de diciembre de 2025.


EDGAR ERNESTO RAMIREZ VILLOTA
Supervisor del contrato

Elaboró: Edgar Ernesto Ramírez Villota



CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.